UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Resolución Nº 180/2016

Por la cual se rectifica parcialmente la Resolución Nº 035/2016 de fecha 21 de enero de 2016 por la que se adjudica el Servicio de Conexión a la Red Internet a favor del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 16 de febrero de 2016

Visto: El llamado a contratación directa para para la prestación del Servicio de Conexión a la Red Internet a favor del Rectorado de la UNE, "y";

Considerando: Que, atendiendo a la vigencia del contrato conforme se indica en el PAC, la fecha de evaluación y de adjudicación, es necesario disminuir la cantidad adjudicada de meses a fin de ajustarse al ejercicio 2016.

Que, existe la necesidad de adjudicar los servicios indicados en el llamado de conformidad al crédito presupuestario.

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden, las disposiciones contenidas en los Art. 4º, 26º, 28º, 34º de la Ley 2051/00, los Artículos 63º y 65º del Decreto Reglamentario 21.909/03.

En uso de sus atribuciones legales
El Rector en Ejercicio de la Universidad Nacional del Este
Resuelve

Art. 1º **DISPONER** la rectificación parcial de la Resolución Nº 035/2016 y ratificar la adjudicación por contratación directa a la firma **TEISA** para la prestación del Servicio de Conexión a la Red Internet al Rectorado de la UNE, por un monto de **Gs. 23.750.000** (guaraníes veintitrés millones setecientos cincuenta mil).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso, se indica en el siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Progr.	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	01	01	0	0	260	10	01	10	15.425.000
2016	02	02	07	0	260	10	01	10	2.325.000
2016	02	02	07	0	260	30	01	10	1.000.000
2016	02	02	09	0	260	10	01	10	5.000.000
Total									23.750.000

Art. 2º **DEJAR** sin efecto el monto indicado en el Art. 1º de la Resolución Nº 035/2016, por la cual se adjudica a la firma TEISA para el servicio de Conexión a la Red Internet.

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes correspondan, cumplido, archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta
Rector en Ejercicio